

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DISEÑO Y PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE CLAUSURA DE LOS JUEGOS PARASURAMERICANOS CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2026.

1

VALLEDUPAR

JUNIO DE 2026

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DISEÑO Y PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE CLAUSURA DE LOS JUEGOS PARASURAMERICANOS CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2026.



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

1.2 Objeto a contratar

1.3 Descripción de la necesidad

1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

1.5 Aspectos Económicos

1.5.1 Encuesta Mensual de servicios (EMS) marzo de 2026

1.5.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios.

1.5.2 Mercado Laboral – abril de 2026

1.5.2.1 Total nacional mensual

1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

1.5.2.3 Total nacional trimestre móvil

1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC)

1.5.3.1 resultado anual

1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

1.5.3.2 resultado mes de mayo de 2026

1.5.3.2.1 Variación anual.

1.5.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

1.5.3.3 IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

1.5.3.3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC

1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB)

1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

1.5.7 Aspecto Internacional

1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones

1.6 Aspecto técnico

1.7 Aspecto Regulatorio

1.8 Presupuesto oficial

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 Adquisiciones previas del Municipio

2.2 Históricos de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Identificación de proveedores del sector

3.2 Capacidad financiera y organizacional

3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección.

4. CONCLUSIÓN

5. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

El presente análisis de sector tiene como finalidad identificar las características, capacidades y condiciones del mercado relacionado con la prestación de servicios artísticos, creativos y de producción de espectáculos para el diseño y realización de la ceremonia de clausura de los Juegos Parasuramericanos Valledupar 2026. Este análisis constituye una herramienta fundamental para la adecuada estructuración del proceso de contratación, permitiendo reconocer la oferta disponible, las tendencias del sector y los factores que inciden en la ejecución de eventos culturales y artísticos de gran formato.

La ceremonia de clausura de unos juegos multideportivos trasciende el carácter protocolario de un acto de finalización, convirtiéndose en una puesta en escena que integra manifestaciones artísticas, culturales, audiovisuales y tecnológicas orientadas a exaltar la identidad territorial, promover la inclusión y celebrar los logros alcanzados durante las competencias. En el caso de los Juegos Parasuramericanos Valledupar 2026, este evento representa una oportunidad para visibilizar la riqueza cultural del departamento del Cesar y de Colombia, así como los valores asociados al deporte paralímpico, la diversidad y la participación social.

El sector artístico y cultural en Colombia está conformado por un amplio ecosistema de empresas, productores, directores creativos, colectivos artísticos, gestores culturales, compañías de artes escénicas, agrupaciones musicales, proveedores de producción técnica y operadores especializados en espectáculos en vivo. Estos actores cuentan con experiencia en la conceptualización, diseño y ejecución de eventos de alto impacto que combinan elementos de música, danza, teatro, artes visuales, producción audiovisual, iluminación, sonido y tecnologías escénicas.

La creciente profesionalización de la industria creativa y cultural ha permitido el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para atender eventos de carácter nacional e internacional, garantizando estándares de calidad, innovación y excelencia artística. En este sentido, el análisis del sector busca identificar las condiciones de mercado, los perfiles de los potenciales proveedores y las mejores prácticas aplicables a la contratación de servicios especializados que permitan materializar una ceremonia de clausura memorable, representativa y acorde con la magnitud de los Juegos Parasuramericanos Valledupar 2026.

1.2 Objeto a contratar:

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DISEÑO Y PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE CLAUSURA DE LOS JUEGOS PARASURAMERICANOS CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2026.

1.3 Descripción de la necesidad

El Municipio de Valledupar fue designado como sede de los Juegos Parasuramericanos 2026, evento deportivo de carácter internacional que congregará delegaciones, atletas, cuerpos técnicos, autoridades deportivas, medios de comunicación y público en general, constituyéndose en una oportunidad para fortalecer la imagen institucional del municipio, promover la inclusión social, impulsar el desarrollo económico local y posicionar a Valledupar como escenario de grandes eventos deportivos y culturales.

Dentro de las actividades oficiales contempladas para la realización de los Juegos Parasuramericanos 2026, la ceremonia de clausura constituye uno de los actos protocolarios y culturales de mayor relevancia, por cuanto representa el cierre oficial del certamen, el reconocimiento a los atletas participantes, la exaltación de los valores del deporte adaptado y la proyección de la identidad cultural del territorio ante la comunidad nacional e internacional.

En este sentido, la Administración Municipal debe garantizar que la ceremonia de clausura se desarrolle bajo estándares técnicos, operativos, logísticos, artísticos y protocolarios acordes con la magnitud e importancia del evento, asegurando condiciones óptimas de organización, seguridad, accesibilidad, inclusión y experiencia para los asistentes, participantes y delegaciones deportivas.

Para lograr dicho propósito, se requiere la contratación de un operador especializado que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para asumir integralmente el diseño, planeación, producción, coordinación y ejecución de la ceremonia de clausura, incluyendo la conceptualización artística, producción técnica, montaje de escenarios, sistemas de sonido, iluminación, pantallas, efectos especiales, personal logístico, protocolo, talento artístico, mobiliario, adecuaciones locativas, elementos de accesibilidad, seguridad operativa y demás requerimientos inherentes a la realización exitosa del evento.

La Secretaría competente no dispone dentro de su estructura administrativa, planta de personal, recursos técnicos especializados ni equipos operativos suficientes para desarrollar directamente las actividades requeridas para la producción integral de un evento de esta magnitud, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de un tercero especializado que garantice la prestación eficiente, oportuna y de calidad de los servicios requeridos.

Asimismo, la contratación propuesta se encuentra alineada con los principios de eficacia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, toda vez que permite concentrar en un único operador especializado la coordinación integral de los componentes técnicos, logísticos, artísticos y operativos de la ceremonia, optimizando recursos y garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Municipio como entidad anfitriona de los Juegos Parasuramericanos 2026.

La realización de la ceremonia de clausura reviste especial importancia para el cumplimiento de los compromisos institucionales derivados de la organización del evento, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen del Municipio de Valledupar como ciudad anfitriona, promoviendo

la inclusión de las personas con discapacidad a través del deporte y generando espacios de integración cultural, social y comunitaria que dejan un legado positivo para el territorio.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios para el diseño y producción de la ceremonia de clausura de los Juegos Parasuramericanos con sede en el Municipio de Valledupar 2026, garantizando la adecuada planeación, organización, coordinación logística y ejecución de todas las actividades requeridas para el desarrollo exitoso de este evento oficial.

La realización de la ceremonia de clausura de los Juegos Parasuramericanos 2026 representa una oportunidad histórica para el Municipio de Valledupar y el Departamento del Cesar, toda vez que este evento deportivo de carácter internacional congregará a miles de personas entre atletas, delegaciones oficiales, entrenadores, jueces, personal técnico, representantes de organismos deportivos, medios de comunicación, patrocinadores, acompañantes y espectadores provenientes de diferentes regiones de Colombia y de los países participantes. La afluencia de visitantes generará una importante dinámica económica en el territorio, impactando positivamente diversos sectores productivos y fortaleciendo la capacidad del municipio para consolidarse como un destino de turismo deportivo, cultural y de eventos.

El desarrollo de un evento de esta magnitud generará una demanda significativa de servicios de alojamiento, alimentación, transporte, comercio, entretenimiento y actividades turísticas, beneficiando directamente a hoteles, restaurantes, operadores turísticos, empresas de transporte, emprendedores, comerciantes y prestadores de servicios locales. Este incremento en la actividad económica permitirá la circulación de recursos dentro de la economía regional, incentivando la generación de empleo temporal y fortaleciendo el tejido empresarial del municipio y del departamento. Asimismo, el impacto económico no se limitará únicamente a los días de realización del evento, sino que contribuirá a proyectar a Valledupar como una ciudad preparada para recibir futuras competencias deportivas, congresos, convenciones y eventos culturales de gran escala.

De igual manera, la ceremonia de clausura constituye una vitrina excepcional para mostrar al país y al continente la riqueza cultural, histórica y turística de Valledupar y del Cesar. A través de la difusión realizada por medios de comunicación nacionales e internacionales, plataformas digitales y redes sociales, millones de personas podrán conocer las tradiciones, la música vallenata, la gastronomía, los atractivos naturales y el potencial económico del territorio. Esta exposición mediática fortalece el posicionamiento de la región como un destino atractivo para el turismo, la inversión y el desarrollo de proyectos de diversa índole, generando beneficios que trascienden la duración de los Juegos.

Desde el punto de vista social, la clausura de los Juegos Parasuramericanos representa un espacio de integración y participación ciudadana que promueve valores fundamentales como la inclusión, la igualdad, la superación personal y el respeto por la diversidad. La presencia de deportistas con discapacidad que han alcanzado altos niveles de rendimiento constituye un ejemplo para la comunidad y contribuye a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de construir entornos más accesibles e incluyentes. En este sentido, el evento deja un legado

social que fortalece la cohesión comunitaria y fomenta una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad.

Adicionalmente, la organización de la ceremonia de clausura permitirá consolidar la imagen institucional de Valledupar como una ciudad moderna, organizada y con capacidad para planificar y ejecutar eventos internacionales bajo altos estándares de calidad. El éxito de este tipo de actividades fortalece la confianza de entidades gubernamentales, organismos deportivos, inversionistas y promotores de eventos, generando mayores oportunidades para que el municipio sea considerado como sede de futuras competencias y encuentros de relevancia nacional e internacional.

Para el Departamento del Cesar, los beneficios también se reflejan en el fortalecimiento de su posicionamiento regional y nacional, al asociar su imagen con un evento de alto impacto que promueve el deporte, la inclusión y el desarrollo social. La articulación entre las entidades territoriales, el sector privado y la comunidad permitirá demostrar la capacidad institucional y logística del departamento para atender eventos de gran envergadura, generando un efecto positivo en términos de reputación, competitividad territorial y atracción de nuevas inversiones.

En consecuencia, la realización de la ceremonia de clausura de los Juegos Parasuramericanos 2026 no solo constituye el acto protocolario de cierre de una competencia deportiva internacional, sino que representa una inversión estratégica para el desarrollo económico, turístico, cultural y social del Municipio de Valledupar y del Departamento del Cesar, cuyos beneficios podrán proyectarse en el mediano y largo plazo, fortaleciendo el reconocimiento de la región como un territorio incluyente, competitivo y preparado para asumir los retos de escenarios internacionales de gran importancia.

La necesidad e inversión priorizada y viabilizada en el proyecto se materializará a través de la contratación de sus componentes siendo necesario por la naturaleza del contrato, adelantar un proceso de licitación pública con el fin de seleccionar al contratista que se encargue de la ejecución de los componentes de acuerdo con la propuesta más favorable presentada a la entidad, para contratar los servicios para el funcionamiento de los centros de vida para el resto de la vigencia 2026 tal y como se priorizó en el proyecto de inversión registrado,.

La necesidad específica será satisfecha mediante la celebración de un contrato de Prestación de Servicios de conformidad con las reglas establecidas en la ley hasta tanto exista la disponibilidad presupuestal.

1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

Los bienes objeto del contrato que se pretende celebrar, se encuentran identificados con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
56112100	ASIENTOS
45121500	CAMARAS

45111900	EQUIPOS HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
47121700	CONTENEDOR DE RESIDUOS PELIGROSOS
78101800	TRANSPORTE

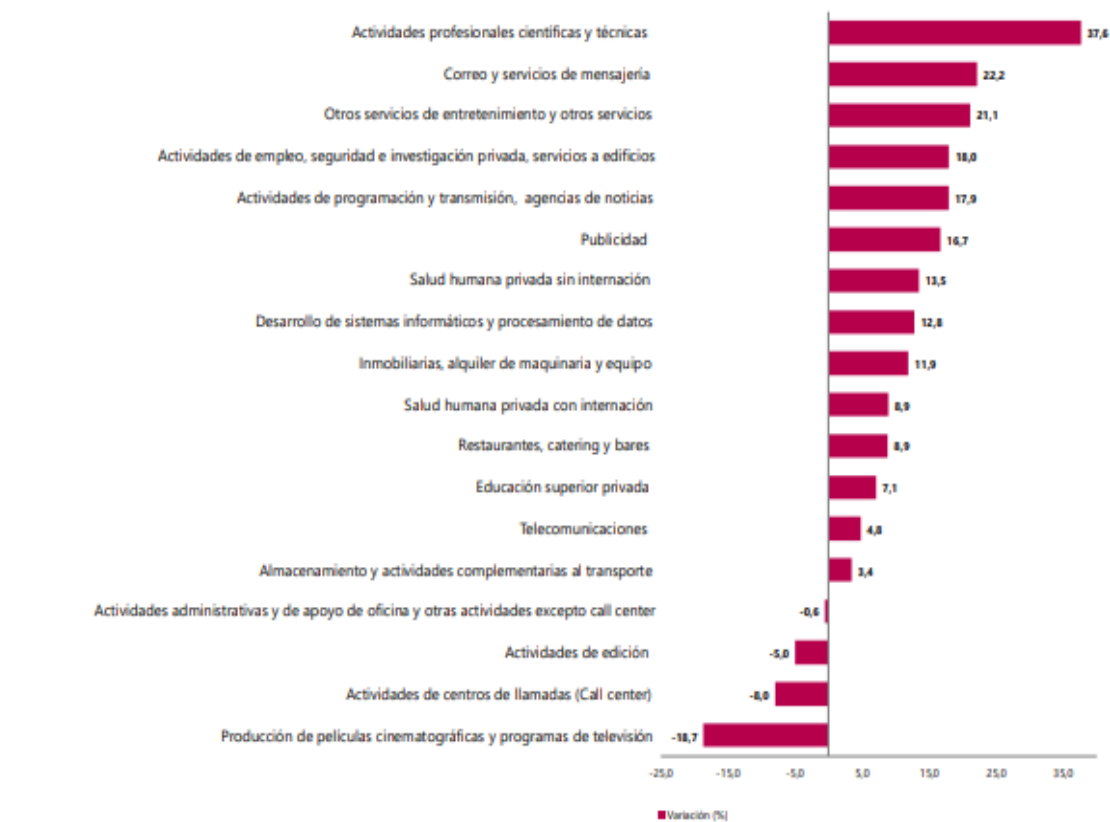
1.5 Aspectos Económicos

1.5.1 Encuesta Mensual de servicios (EMS) marzo de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Marzo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

1.5.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026^p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026^p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025).

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025).

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - marzo 2026^P / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

Fuente: DANE, EMS.

^P Cífra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026 p / abril 2024 - marzo 2025)

En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025 - marzo 2026^P / abril 2024 - marzo 2025

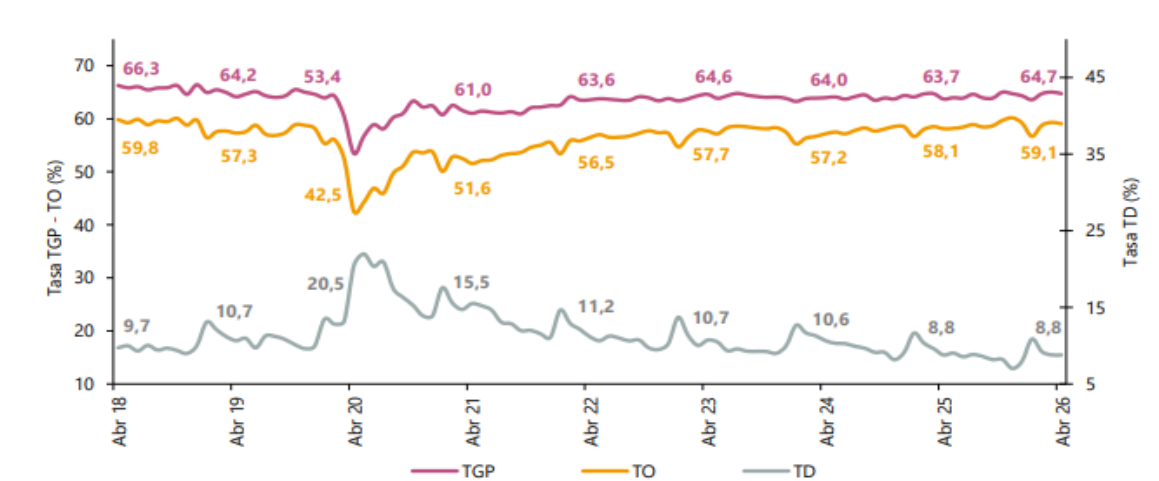
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,7	2,9	8,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,5	-1,4	13,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,6	13,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-6,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	0,8	8,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	0,2	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,2	5,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	-0,2	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0	-5,2	7,5
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	-0,8	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,5	-5,5	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,0	-0,1	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,0	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,3	7,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,1	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,3	-1,3	11,7

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5.2 mercado Laboral – abril de 2026.

Principales indicadores del mercado laboral
Abril de 2026

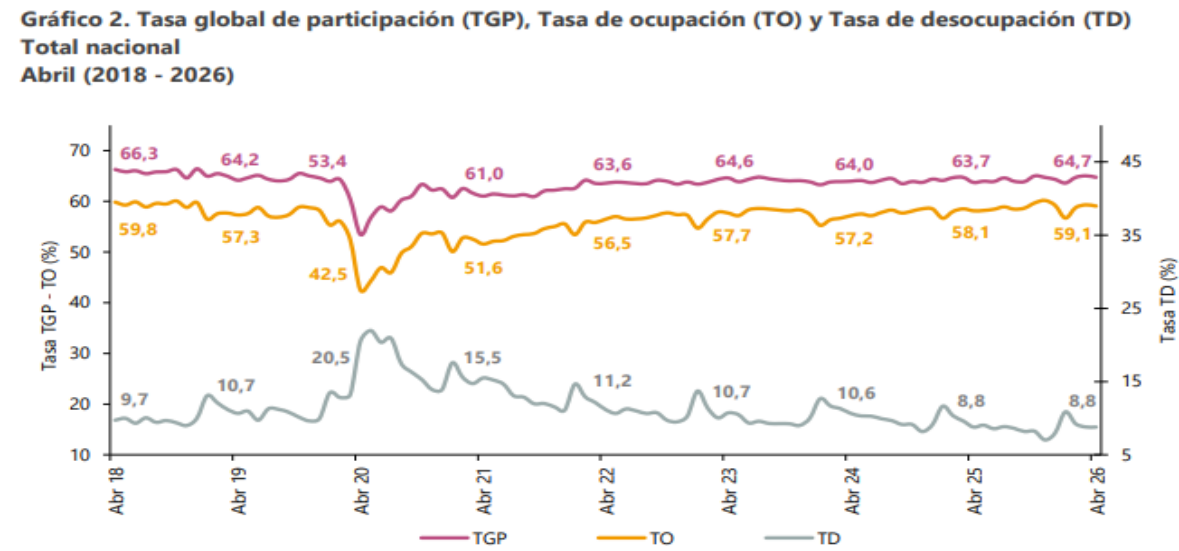
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

1.5.2.1 Total nacional mensual

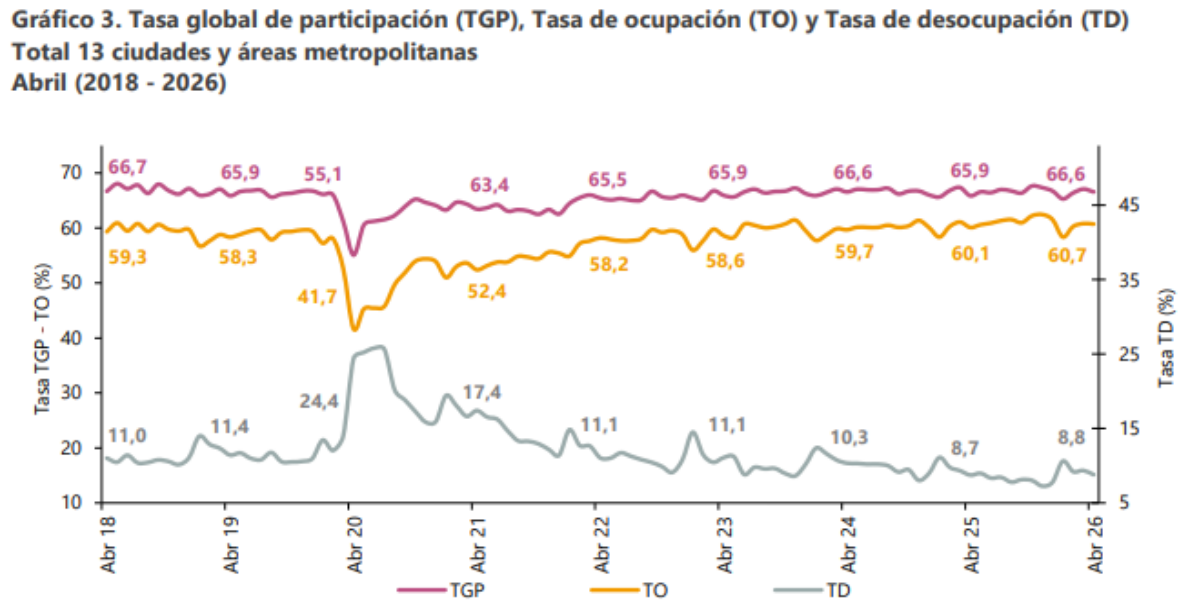
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

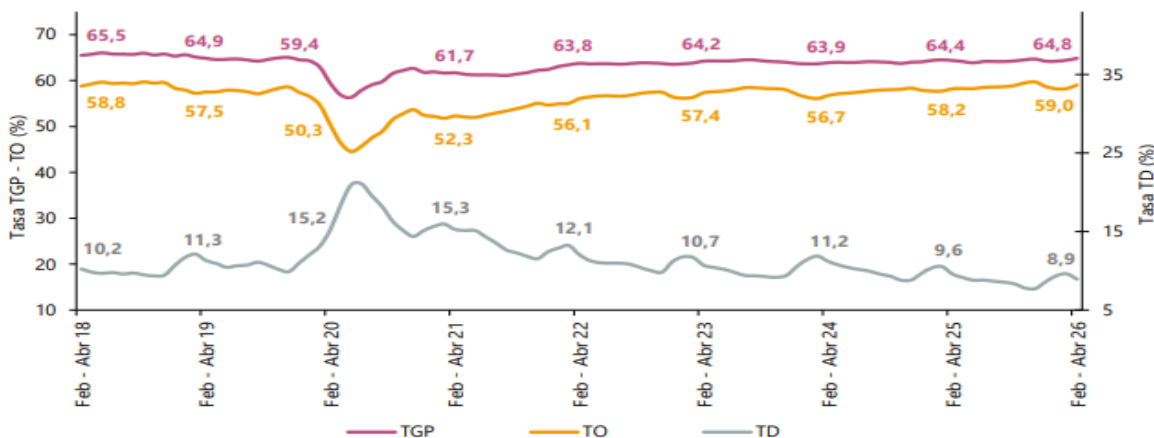


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Febrero - abril (2018 - 2026)

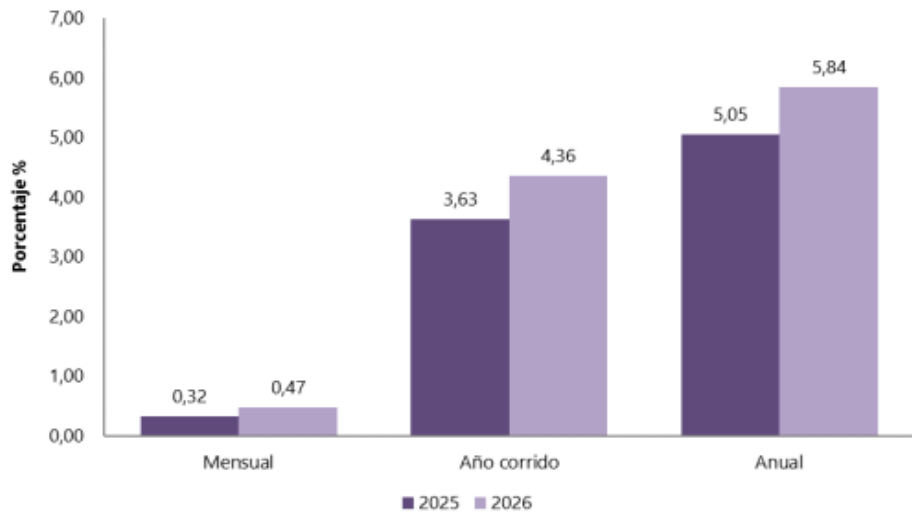


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.1 RESULTADO ANUAL

1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.3.2 Resultado mes de mayo de 2026
1.5.3.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

1.5.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.3.3 IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
1.5.3.3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2025 - 2026

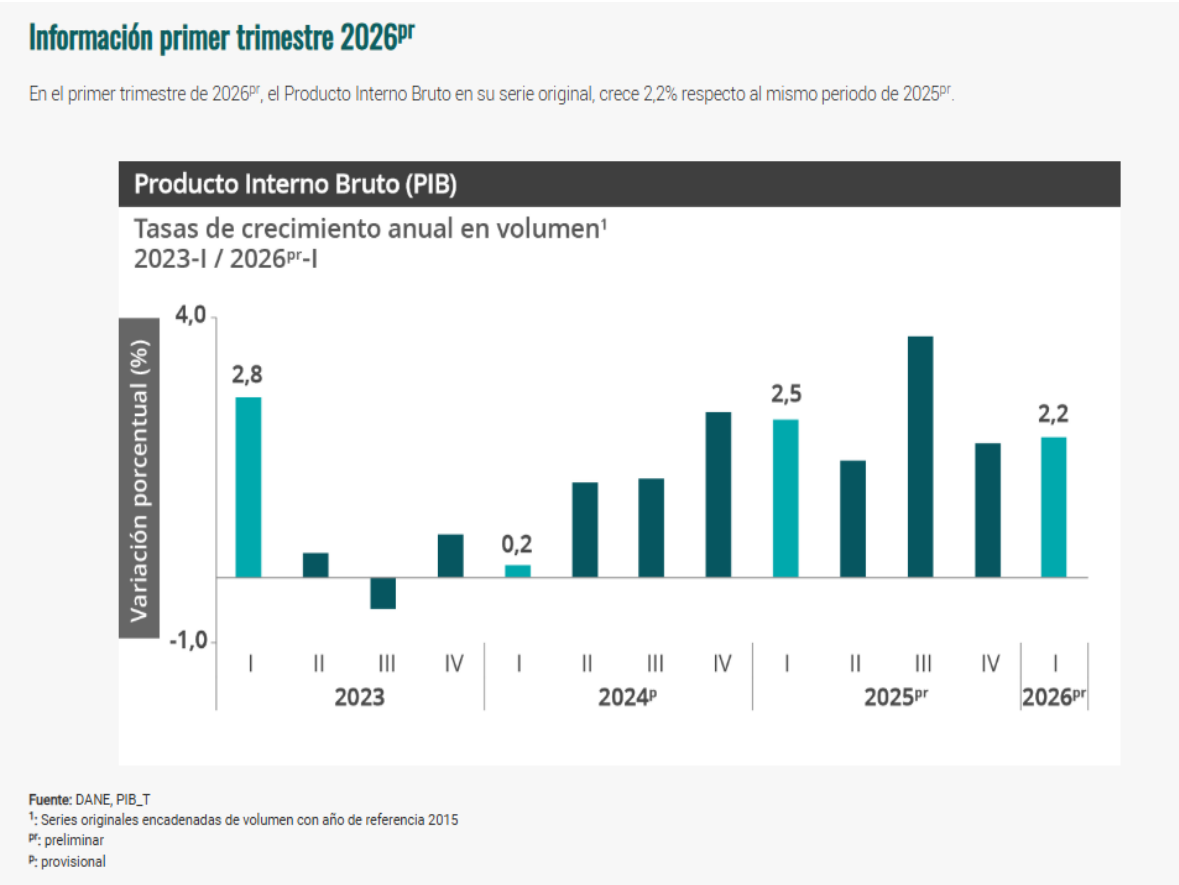
	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,42	0,41	3,65	4,23	5,04	5,56
Vulnerables	0,40	0,43	3,68	4,37	4,91	5,66
Clase media	0,33	0,47	3,62	4,35	5,03	5,85
Ingresos altos	0,23	0,52	3,61	4,41	5,18	5,97
Total nivel de ingresos	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,43%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,52%) y por último, Total nivel de ingresos (0,47%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,23%), Vulnerables (4,37%), Clase media (4,35%), Ingresos altos (4,41%) y por último, Total nivel de ingresos (4,36%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,56%),

Vulnerables (5,66%), Clase media (5,85%), Ingresos altos (5,97%) y por último, Total nivel de ingresos (5,84%).

1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB).



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

Salario mínimo en Colombia.

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su riata de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser esta en circundante; o en especie sin superar el 50 % del valor del mismo.

Orígenes.

En 1945 se establece el salario mínimo legal (SML), con la Ley 6 de 1945.2 El gobierno nacional podrá establecer salarios mínimos según el sector económico y la región. La ley se hizo efectiva en 1950, fijando por primera vez un SML de 2 pesos diarios. Hasta 1963, se caracterizó por la variedad de salarios mínimos que se decretaban, se diferenciaban por zona del país, tamaño de la empresa, sector económico y edad de los trabajadores, estableciendo un salario para los trabajadores menores de dieciséis años. Entre 1964 y 1983, el SML se determinaba por actividad económica (comercio, manufacturera, servicios, transporte, construcción, etc.) y por sector (urbano y rural).

En 1983 se logró la unificación del salario mínimo para la totalidad de los trabajadores colombianos. No existía una frecuencia fija de ajuste salarial, es decir, en varias ocasiones el ajuste se mantuvo por dos o tres años, o por el contrario se modifica el SML varias veces en un mismo año, siendo la inflación el determinante.
A partir de 1979 el ajuste salarial se empezó hacer anualmente, empezando a regir a partir de enero de cada año, como se realiza en la actualidad.

Actualidad

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

Según el Artículo 8 (1996), los parámetros a considerar para fijar el salario mínimo son:

- ✓ La inflación fijada para el siguiente año según el Banco de la República.
- ✓ Los productos acordados por una comisión tripartita que coordina la productividad en el Ministerio de Previsión Social.
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- ✓ El aumento en el producto interno bruto (PIB).
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor.

Según el Artículo 146 (1) del Código del Trabajo, el salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad. Según el artículo 142 (2) del Código del Trabajo, los salarios mínimos para trabajadores del campo deben tomar en cuenta las prestaciones que da el empleador a los empleados en cuanto a habitación, cultivo, combustible y circunstancias similares que reducen el costo de la vida.

Cuando no hay un acuerdo, este se dicta finalmente por decreto emanado directamente por el presidente de la república.

Tabla por año

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA POR AÑO10							
AÑO	TASA DE CAMBIO (\$/US\$)*	SALARIO DIARIO (\$)	SALARIO MENSUAL (\$)	VARIACIÓN % ANUAL **	INFLACIÓN ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE (\$)	SALARIO + AUXILIO EN COP
1950	2	2	90	-	20.5	-	-
1960	7	7	198	27,4 %	7,35 %	-	-
1970	18	17	519	0 %	6.58 %	-	-
1980	47	150	\$4 500	30,4 %	25,85 %	-	-
1984	101	377	\$11 298	-	18,28	-	-
1985	142	452	\$13 558	20 %	22,45	nota 1	-
1986	194	560	\$16 811	24 %	20,95	nota 2	-
1987	243	684	\$20 510	22 %	24,02	nota 3	-
1988	299	855	\$25 637	25 %	28,12	nota 4	-
1989	383	1.085	\$32 560	27 %	26,12 %	3.063	\$ 35 623
1990	507	1.368	\$41 025	26 %	32,36 %	\$ 3798nota 5	\$ 44 823
1991	605	1.724	\$51 720	26,07 %	26,82 %	\$ 4787nota 6	\$ 56 507
1992	685	2.173	\$65 190	26,04 %	25,14 %	6.033	\$ 71 223
1993	771	2.717	\$81 510	25,03 %	22,61 %	7.542	\$ 89 052
1994	818	3.290	\$98 700	21,09 %	22,6 %	8.705	\$ 107 405
1995	909	3.964	\$118 394	20,5 %	19,47 %	10.815	\$ 129 209
1996	996	4.738	\$142 125	19,5 %	21,64 %	\$13 567	\$ 155 692
1997	1.146	5.734	\$172 005	21,02 %	17,68 %	17	\$ 189 255

1998	1.418	6.794	\$203 825	18,5 %	16,7 %	\$20 700nota 7	\$ 224 525
1999	1.708	7.882	\$236 460	16,01 %	9,23 %	\$24 012nota 8	\$ 260 472
2000	2.051	8.670	\$260 100	10 %	8,75 %	\$26 413nota 9	\$ 286 513
2001	2.260	9.533	\$286 000	9,96 %	7,76 %	\$30 000	\$ 316 000
2002	2.578	\$10 300	\$309 000	8,04 %	6,99 %	\$34 000	\$ 343 000
2003	2.822	\$11 066,67	\$332 000	7,44 %	6,49 %	\$37 500	\$ 369 500
2004	2.584	\$11 933,33	\$358 000	7,83 %	5,5 %	\$41 600	\$ 399 600
2005	2.337	\$12 716,67	\$381 500	6,56 %	4,85 %	\$44 500	\$ 426 000
2006	2.262	\$13 600	\$408 000	6,95 %	4,48 %	\$47 700	\$ 455 700
2007	2.127	\$14 456,67	\$433 700	6,3 %	5,69 %	\$50 800	\$ 484 500
2008	2.129	\$15 383,33	\$461 500	6,41 %	7,67 %	\$55 000	\$ 516 500
2009	2.044	\$16 563,33	\$496 900	7,67 %	2 %	\$59 300	\$ 556 200
2010	1.901	\$17 166,66	\$515 000	3,64 %	3,17 %	\$61 500	\$ 576 500
2011	1.848	\$17 853,33	\$535 600	4 %	3,73 %	\$63 600	\$ 599 200
2012	1.798	\$18 890	\$566 700	5,8 %	2,44 %	\$67 800	\$ 634 500
2013	1.869	\$19 633,33	\$589 000	4,02 %	1,94 %	\$70 500	\$ 659 500
2014	2.000	\$20 534	\$616 000	4,5 %	3,66 %	\$72 000	\$ 688 000
2015	2.743	\$21 478	\$644 350	4,6 %	6,77 %	\$74 000nota 10	\$ 718 350
2016	3.051	\$22 966	\$689 455	7 %	5,75 %	\$77 700nota 11	\$ 767 155
2017	2.930	\$24 590,56	\$737 717	7 %	4,09 %	\$83 14011	\$ 820 857
2018	3.001	\$26 041	\$781 242	5,9 %12	3,18%	\$88 211	\$ 869 453
2019	3.281	\$27 603	\$828 11613	6 %	3,80%	\$97 032	\$ 925 148
2020	3.258	\$29 260	\$877 803	6 %	1,61 %	\$102 854	\$ 980 657
2021	3.487	\$30 284	\$908 526	3,5 %	3,47 %14	\$106 454	\$ 1 014 980
2022	4.099	\$33 333	\$1 000 000	10,07 %	12,53 %15	\$117 172	\$ 1 117 172
2023	4.000	\$38 666	\$1 160 00016	16 %16	13,12%	\$ 140 60616	\$ 1 300 60616
2024	3.875	\$43 333	\$1 300 000	12,07 %17	12,53 %	\$ 162 000	\$ 1 462 000
2025	4.411	\$46 800	\$1 423 500	9,54 %18		\$ 200 000	\$ 1 623 500
2026			\$1,750,905	23%		\$249,095	\$ 2 000 000

1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

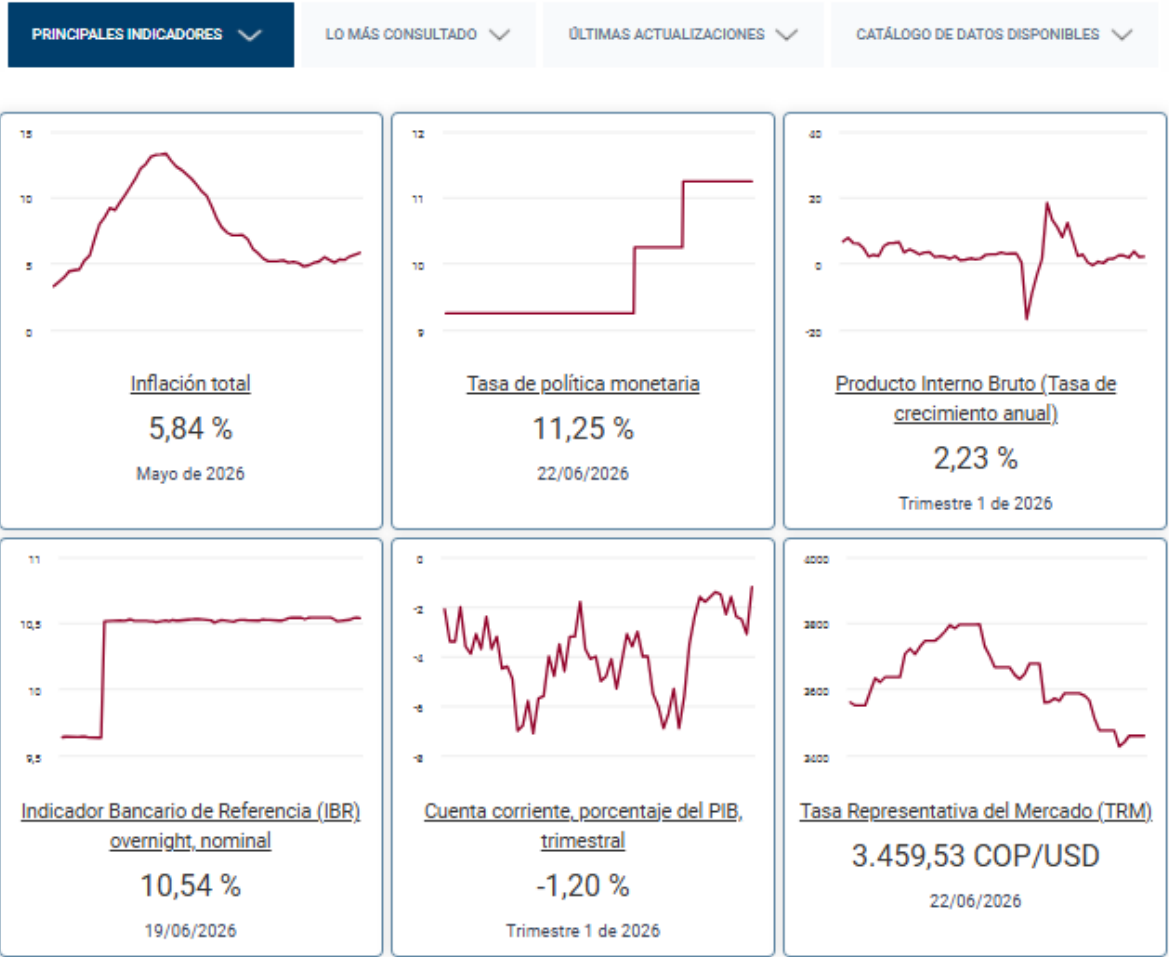
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



PRINCIPALES INDICADORES

23



1.5.7 Aspecto Internacional

Alianzas comerciales con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- Comunidad Andina (CAN)

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.

El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:

La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo.

- La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo, independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores objetivos)
- La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la Comunidad, entre otros.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DISEÑO Y PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE CLAUSURA DE LOS JUEGOS PARASURAMERICANOS CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2026.



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitarían de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DISEÑO Y PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE CLAUSURA DE LOS JUEGOS PARASURAMERICANOS CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2026.



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

En el marco de la Ley de Comercio de 2002, la "ATPA", que terminaría el 4 de diciembre de 2001, se profundizó mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas ("ATPDEA") que fue firmada el 6 de agosto de 2002 y registrada como Ley 107-210. De acuerdo con la sección 208 de la legislación, las preferencias estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006. El 20 de diciembre de 2006, la "ATPA" se perforó por 6 meses más para los cuatro Países Andinos hasta el 30 de junio de 2007. El Congreso de los Estados Unidos prorrogó la "ATPA" por otros ocho meses en febrero de 2007. El 29 de febrero de 2008, la "Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas de 2008" renovó la "ATPA" hasta el 31 de diciembre de 2008. El 16 de octubre de 2008 el presidente de los Estados Unidos de América suscribió la Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas que extiende el tratamiento preferencial hasta el 31 de diciembre de 2009. El 25 de noviembre de 2008 el presidente de los EE.UU. construyó una proclamación suspendiendo la designación de Bolivia como país beneficiario del ATPA y el ATPDEA.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa "Guerra contra las drogas" que el presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacia los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido. El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos puedan ser cobijados por el ATPDEA, el presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de

Secretaría General – Alcaldía de Valledupar

Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 - 5749369 – 5743088 – 5806920

www.valledupar-cesar.gov.co

Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

Colombia ahora hará parte de un reducido grupo de países con acceso preferencial al mercado estadounidense. Este acceso privilegiado es una gran oportunidad para nuestro país, es el espacio comercial que necesitamos para aprovechar nuestra energía empresarial y transformarla en bienestar y riqueza para todos. Los colombianos tenemos grandes cualidades. Podemos competir con el resto del mundo exitosamente. El TLC abre oportunidades y retos y los colombianos, mediante un trabajo conjunto entre el gobierno y los ciudadanos, estamos a la altura del momento histórico y podemos hacer los ajustes y cambios que determinarán un mejor futuro para todos nosotros. La integración comercial con el mercado más grande del mundo convierte a Colombia en una plataforma de exportaciones y nos convierte en un polo atractivo para la inversión nacional y extranjera. Más inversiones y más capital son el complemento ideal para impulsar nuestro espíritu empresarial. El TLC es una gran oportunidad histórica para Colombia por tres razones. En primer lugar, estamos aprovechando la oportunidad de consolidar para el país las preferencias que nos fueron otorgadas en el ATPDEA, gracias a las cuales han evolucionado importantes renglones de exportación como las flores, los textiles, el calzado, y los cigarrillos, sólo para citar algunos casos. ATPDEA representó US\$ 4.935 millones de exportaciones en 2005, el 52.8% de lo exportado a EEUU. En segundo lugar, estamos ganando espacio en comparación con otros

países que son nuestros directos competidores en el ámbito internacional. Los países que ya tienen un TLC como Chile, México y los países centroamericanos no podrán tomarnos ventaja ganando un espacio comercial importantísimo para Colombia, sin el cual nuestras exportaciones se reducirían considerablemente y los demás países serían mucho más atractivos para nuevas inversiones. En tercer lugar, 7 estamos ganando una herramienta muy importante para ganar competitividad y para conquistar mercados antes de que países como China e India lo hagan.

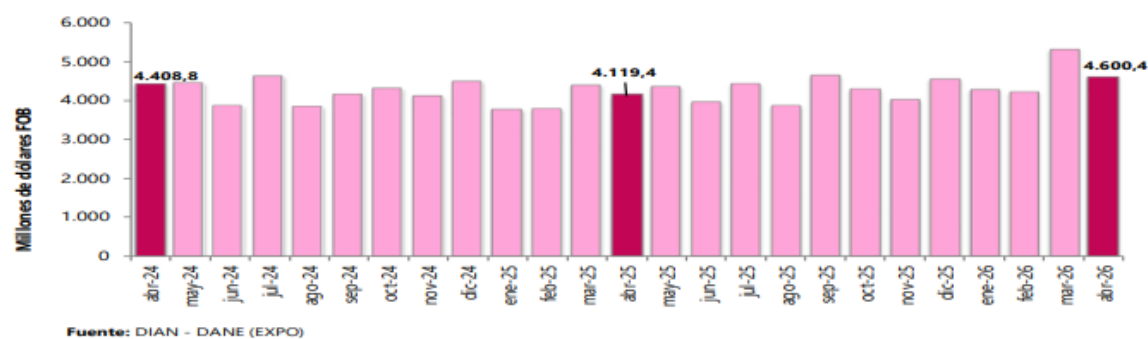
ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES (TRATADOS DE LIBRE COMERCIO / ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA)			
Nº	SOCIO	FIRMA	VIGENCIA / ENTRÓ EN VIGOR
1	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)	<u>26 MAYO 1969 (TRADE.GOV)</u>	<u>16 OCTUBRE 1969 (TRADE.GOV)</u>
2	MÉXICO	<u>13 JUNIO 1994 (TRADE.GOV)</u>	<u>1 ENERO 1995 (TRADE.GOV)</u>
3	CARIBBEAN COMMUNITY (CARICOM)	<u>24 JULIO 1994 (TRADE.GOV)</u>	<u>1 ENERO 1995 (TRADE.GOV)</u>
4	CHILE	<u>27 NOVIEMBRE 2006 (TRADE.GOV)</u>	<u>8 MAYO 2009 (TRADE.GOV)</u>
5	EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA)	<u>25 NOVIEMBRE 2008 (EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA))</u>	<u>1 JULIO 2011 (PARA COLOMBIA-SUIZA/LIECHTENSTEIN) (EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA))</u>
6	CANADÁ	<u>21 NOVIEMBRE 2008 (INTERNATIONAL.GC.CA)</u>	<u>15 AGOSTO 2011 (TRADE.GOV)</u>
7	ESTADOS UNIDOS	<u>22 NOVIEMBRE 2006 (TRADE.GOV)</u>	<u>15 MAYO 2012 (TRADE.GOV)</u>
8	MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)	<u>21 JULIO 2017 (TRADE.GOV)</u>	<u>20 DICIEMBRE 2017 (LEX MUNDI)</u>
9	VENEZUELA	<u>28 ABRIL 2011 (TRADE.GOV)</u>	<u>19 OCTUBRE 2012 (TRADE.GOV)</u>
10	CUBA	<u>15 SEPTIEMBRE 2000 (TRADE.GOV)</u>	<u>10 JULIO 2001 (LEX MUNDI)</u>
11	UNIÓN EUROPEA	<u>26 JUNIO 2012 (TRADE.GOV)</u>	<u>5 NOVIEMBRE 2014 (TRADE.GOV)</u>
12	ALIANZA DEL PACÍFICO	<u>6 JUNIO 2012 (TRADE.GOV)</u>	<u>1 MAYO 2016 (TRADE.GOV)</u>
13	COSTA RICA	<u>22 MAYO 2013 (TRADE.GOV)</u>	<u>29 JULIO 2016 (TRADE.GOV)</u>
14	COREA DEL SUR	<u>21 FEBRERO 2013 (TRADE.GOV)</u>	<u>30 JUNIO 2016 (TRADE.GOV)</u>
15	ISRAEL	<u>1 JUNIO 2017 (TRADE.GOV)</u>	<u>11 AGOSTO 2020 (TRADE.GOV)</u>
16	NICARAGUA	<u>2 MARZO 1984 (TRADE.GOV)</u>	<u>2 SEPTIEMBRE 1985 (TRADE.GOV)</u>
17	EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS (TRIÁNGULO NORTE)	<u>9 AGOSTO 2007 (TRADE.GOV)</u>	<u>12 NOVIEMBRE 2009 (GUATEMALA); OTROS SIGUEN CRONOLOGÍA (LEX MUNDI)</u>

1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones

Exportaciones (EXPO)
Abril 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Abril (2024-2026)^P



De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

En abril de 2026 se exportaron 14,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 18,1% frente a abril de 2025.

Abril 2026

En abril de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$2.090,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 46,2% frente a abril de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (72,3%) que contribuyó con 47,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En abril de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$859,3 millones FOB y presentaron una disminución de 8,3%, frente a abril de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (-24,8%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-10,4%) que contribuyeron en conjunto con 8,5 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.021,7 millones FOB y presentaron una caída de 27,0%, comparado con abril de 2025. Este

comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-49,9%) y Flores y follaje cortados (-20,0%) que contribuyeron en conjunto con 19,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de abril de 2026 en comparación con abril de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (78,3%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 78,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Abril (2026/2025)^P

Descripción	Abril 2025p	Abril 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	4.119,4	4.600,4	11,7		11,7
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	1.399,1	1.021,7	-27,0		-9,2
Café sin tostar descafeinado o no ²	469,3	235,4	-49,9	-16,7	-5,7
Flores y follaje cortados ³	198,1	158,5	-20,0	-2,8	-1,0
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ⁴	184,0	162,3	-11,8	-1,6	-0,5
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado ⁵	21,3	2,8	-86,9	-1,3	-0,5
Carne de ganado bovino congelada ⁶	8,5	12,2	44,8	0,3	0,1
Pescado fresco (vivo o muerto) o refrigerado (excepto hígados y huevas) ⁷	3,9	8,4	114,8	0,3	0,1
Otras frutas cítricas frescas o secas ⁸	12,6	18,2	44,5	0,4	0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado ⁹	6,9	13,3	91,9	0,5	0,2
Demás subgrupos	494,4	410,6	-17,0	-6,0	-2,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas¹⁰	1.430,0	2.090,4	46,2		16,0
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹¹	939,9	1.619,5	72,3	47,5	16,5
Menas y desechos de metales ¹²	70,3	167,2	138,0	6,8	2,4
Hulla, coque y briquetas ¹³	403,7	281,4	-30,3	-8,5	-3,0
Demás	16,2	22,3	37,6	0,4	0,1
Manufacturas¹⁴	937,6	859,3	-8,3		-1,9
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁵	213,9	160,8	-24,8	-5,7	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁶	256,7	230,1	-10,4	-2,8	-0,6
Artículos manufacturados diversos ¹⁷	116,5	110,6	-5,1	-0,6	-0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁸	350,5	357,8	2,1	0,8	0,2
Ferroníquel ¹⁹	43,9	21,1	-51,8	-2,4	-0,6
Otros sectores²⁰	352,7	629,0	78,3		6,7
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	351,3	627,5	78,6	78,3	6,7
Demás capítulos	1,5	1,5	2,6	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

1.6 Aspecto técnico

El servicio se cumplirá de conformidad con la ficha técnica que se señala a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CAN T. REQUE RIDA
1	DIRECTOR GENERAL	DIA	1	6
2	ASISTENTE DE DIRECCION	DIA	1	6
3	PRODUCTOR GENERAL	DIA	1	6
4	DIRECTOR ARTISTICO	DIA	1	6
5	DIRECTOR ESCENICO	DIA	1	6
6	COREOGRAFO	DIA	1	6
7	GUIONISTA - LIBRETISTA	DIA	1	6
8	DIRECTOR DE ARTES	DIA	1	6
9	DIRECTOR DE CONTENIDO	DIA	1	6
10	PRODUCTOR MUSICAL	DIA	1	6
11	DISENO SONORO	DIA	1	6
12	COMPOSITOR VISUAL	DIA	1	6
13	4 DISENADORES 2D	DIA	1	6

14	4 DISENADORES 3D	DÍA	1	6
15	2 TRADUCTORES LENGUAJE DE SENAS	DÍA	1	6
16	ALQUILER DE EQUIPOS DE DISEÑO	DÍA	1	6
17	ALQUILER DE CAMARA Y CAMAROGRAFOS	DÍA	1	6
18	ALQUILER KIT OPTICAS PARA CAMARA	DÍA	1	6
19	EDICION Y POSTPRODUCCION	DÍA	1	6
20	GRABACION DE VOZ EN OFF	DÍA	1	6
21	ASTAS PARA BANDERAS X 3 UNIDADES	DÍA	1	6
22	11 MARCHANTES Y 6 MILITARES (GASTOS DE VESTUARIO, TRANSPORTE, HIDRATACION)	DÍA	1	1
23	PEBETERO (ALQUILER - INSTALACION)	DÍA	1	6
24	ARTISTAS MUSICALES	DÍA	1	6
25	60 ESCENICOS INCLUYENDO VESTUARIO (60 PERSONAS)	DÍA	1	6
26	CAMERINOS CERRADOS CON MOBILIARIOS RACKS Y ESPEJOS ESPECIFICACIONES TECNICAS	DÍA	1	6
27	ALIMENTACION E HIDRATACION	DÍA	1	6
28	TRANSPORTE DE PERSONAL	DÍA	1	6
29	TRANSPORTE DE CARGA	DÍA	1	6
30	ESTRUCTURA PARA DISEÑO ILUMINACION	DÍA	1	6
31	ESTRUCTURA PARA SOPORTE PANTALLA DE LD	DÍA	1	6
32	TORRES SCAFFOLD PARA COLGADO AUDIO	DÍA	1	6
33	ENTARIMADO SEGUN DISEÑO	DÍA	1	6
34	AFOROS (TELAS, BASTIDORES, PANELES)	DÍA	1	6
35	6 - PROYECTORES UDX 4K BARCO DE 32.000 LUMENES (5 DIAS DE ENSAYO + 1 DÍA EVENTO)	DÍA	1	6
36	PROCESADORES AVOLITE RX INFINITY 4 SALIDAS	DÍA	1	6
37	UPS TITAM DE 10 KVA	DÍA	1	6
38	ESTRUCTURA SOPORTE EN SCAFFOL PARA PROYECCION DE VIDEO MAPPING DE 8 X 10 X 13 MTRS	DÍA	1	6
39	SUPERFICIE EN BANNER RETICULADO PARA PROYECCIÓN DE 8 X 10 MTRS	DÍA	1	6
40	CABINAS LINE ARRAY MEYER SOUND MILO	DÍA	1	6
41	SUBS MEYER SOUND HP700	DÍA	1	6
42	MONITORES MEYER SOUND MJF-212	DÍA	1	6
43	CABINAS MEYER SOUND MICA PARA FRONT FILLS	DÍA	1	6
44	SIDEFILLS MEYER SOUND CABINAS MICA + SUBS HP700	DÍA	1	6
45	OUTFILLS MEYER SOUND CABINAS ARRAY MICA	DÍA	1	6
46	CONSOLA DE SALA ALLEN & HEATH DL-3500	DÍA	1	6
47	CONSOLA DE MONITORES VENUE SC48	DÍA	1	6
48	SET DE MICROFONOS DINAMICOS SHURE	DÍA	1	6
49	SET DE MICROFONOS INALAMBRICOS SHURE BETA 58AD2	DÍA	1	6
50	SET DE CAJAS DIRECTAS	DÍA	1	6
51	SET DE PARALES DE BOOM	DÍA	1	6
52	SHAKE WHIRLWIND DE 48 CANALES	DÍA	1	6
53	PANTALLA PITCH 3 MM DE 135 METROS CUADRADOS (13 DE ANCHO X 10 DE ALTO)	DÍA	1	6
54	CABEZAS MOVILES CHAUVET ROUGE R3	DÍA	1	6

El alcance de la presente contratación abarca la totalidad de los servicios descritos en la Sección II, desde la fase de alistamiento y montaje hasta la ejecución del evento y el desmontaje final de las instalaciones temporales. En consecuencia, el contratista asumirá las siguientes responsabilidades generales:

- a) Planeación y Coordinación Previa:
El contratista deberá participar activamente en las reuniones de coordinación convocadas por la Alcaldía de Valledupar, presentar los cronogramas de montaje, los riders técnicos de artistas y los planes de contingencia con la antelación definida por el supervisor del contrato.
- b) Montaje y Alistamiento:
Comprende la instalación completa de todas las estructuras, equipos, sistemas técnicos, escenografía y elementos logísticos en el lugar del evento, dentro del cronograma aprobado y garantizando las condiciones de seguridad requeridas.
- c) Ensayos:

El contratista garantizará la disponibilidad plena de todos los equipos, personal técnico y elementos de producción durante los días de ensayo parcial y ensayo general, conforme al calendario establecido por la Dirección del Evento.

d) Ejecución del Evento:

Durante la noche de la Ceremonia de Clausura, el contratista asegurará la operación ininterrumpida de todos los sistemas y servicios contratados, con personal técnico y operativo presente en sitio desde el inicio del alistamiento final hasta la conclusión del evento.

e) Desmontaje y Entrega de Espacios:

Finalizado el evento, el contratista ejecutará el desmontaje de la totalidad de las instalaciones temporales y entregará los espacios en las condiciones en que fueron recibidos, dentro del plazo acordado con la entidad contratante.

f) Cumplimiento Normativo:

Todos los servicios e instalaciones deberán cumplir con la normatividad colombiana vigente en materia de seguridad de estructuras temporales, instalaciones eléctricas, manejo de gases, derechos de autor, normas sanitarias y, de manera especial, con las disposiciones de accesibilidad para personas con discapacidad establecidas en la Ley 1618 de 2012, en atención al carácter paralímpico del evento.

g) Supervisión y Entregables:

El contratista estará sujeto a la supervisión permanente del funcionario designado por la Alcaldía de Valledupar, a quien deberá reportar el avance de las actividades y entregar los productos definidos (piezas audiovisuales, registros, informes) en los plazos y condiciones pactados en el contrato.

1.7 Aspecto Regulatorio

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

Artículo 10, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- (a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- (b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DISEÑO Y PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE CLAUSURA DE LOS JUEGOS PARASURAMERICANOS CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2026.



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DECRETO 1860 DE 2021

Los nuevos incentivos en la contratación están relacionados con: **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
- Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
- La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo

Secretaria General – Alcaldía de Valledupar

Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 - 5749369 – 5743088 – 5806920

www.valledupar-cesar.gov.co

la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DISEÑO Y PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE CLAUSURA DE LOS JUEGOS PARASURAMERICANOS CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2026.



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

DECRETO 1860 DE 2021
(diciembre 24)

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto **1082** de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos **30, 31, 32, 34 y 35** de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo tanto de los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, como de la Ley **1150** de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone que el Gobierno nacional definirá las particularidades del procedimiento de mínima cuantía, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. En virtud de lo anterior, es indispensable reglamentar nuevamente las particularidades de esta modalidad de selección y se hace necesario modificar los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

35

Secretaría General – Alcaldía de Valledupar

Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 - 5749369 – 5743088 – 5806920

www.valledupar-cesar.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DISEÑO Y PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE CLAUSURA DE LOS JUEGOS PARASURAMERICANOS CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2026.



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

Que a partir de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, se propone crear un catálogo de bienes y servicios ofertados por MiPymes, de manera similar al catálogo de grandes almacenes existente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual es utilizado incluso por Entidades Estatales de régimen especial.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a MiPymes, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

Que el inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Que el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 define un nuevo marco jurídico en relación con los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los Procesos de Contratación adelantados por patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales. Al respecto, es necesario reglamentar la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las MiPymes que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Que para el debido cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, se requiere modificar el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, incorporando una regulación detallada de las normas anteriormente citadas para la efectiva aplicación de la Ley de Emprendimiento en el sistema de compras y contratación pública.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia", modificado por el artículo 146 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

"Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se solicitó concepto previo sobre abogacía de la competencia a la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que mediante oficio con radicado No. 21-437430-3-0 del 17 de noviembre de 2021, se pronunció sobre el proyecto de reglamentación realizando algunas recomendaciones.

Que se acogieron gran parte de las recomendaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, como se hace explícito en la memoria justificativa, donde se analizó cada una de ellas. No obstante, solo se acogió parcialmente la observación de establecer criterios objetivos para regular la limitación de los Procesos de Contratación pública a las MiPymes, en el entendido de adicionar a los requisitos la validación de la capacidad jurídica para ejecutar el contrato tratándose de personas jurídicas, pues los demás aspectos solo pueden verificarse en la evaluación de las ofertas. Adicionalmente, no se acogió la sugerencia de eliminar la expresión "condiciones más exigentes" de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del presente Decreto, teniendo en cuenta que ello materializa el mandato de trato diferencial consagrado en los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, las normas de que trata el presente Decreto fueron publicadas en la página web del Departamento Nacional de Planeación del 30 de junio al 15 de julio de 2021 y entre el 24 septiembre y el 1 de octubre de 2021, para comentarios de la ciudadanía y grupos de interés.

1.8 Presupuesto Asignado

El valor estimado del presupuesto oficial asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.362.611.056) IVA INCLUIDO.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 Adquisiciones Previas del Municipio

La entidad con el fin de tener una mayor claridad en cuanto al enfoque del presente contrato realiza una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, procesos de contratación similares. Esto con el fin de identificar la forma, plazos, cuantía de los anteriores procesos, con el fin de tener una mayor claridad a la hora de ejecutar dichos procesos.

El municipio de Valledupar, con su política de calidad y su plan de desarrollo, ha venido contratando estos servicios en años anteriores como se observan a continuación:

Detalle del Proceso Número: LP-SGR-005- 2024
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Precio estimado total:

1.546.000.000 COP

Número del proceso

LP-SGR-005- 2024 (Presentación de oferta)

Título:

APOYO LOGISTICO ALCALDIA (Presentación de oferta)

Fase:

Presentación de oferta

Estado:

Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa

Presentación de observaciones

Descripción:

APOYO LOGÍSTICO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLA LA ALCALDÍA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Tipo de proceso

Licitación pública

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes

☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación

Ley 1150 de 2007

Duración del contrato:

7 (Meses)

Fecha de terminación del contrato:

13/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato

CRA 5 N° 15-69 Valledupar Cesar COLOMBIA

Código UNSPSC

80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios

Detalle del Proceso Número: SASI-SGR-014-2023
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Precio estimado total:

384.090.000 COP

Número del proceso

SASI-SGR-014-2023 (Presentación de oferta)

Título:

APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA III Y IV VERSION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO Y PROGRAMAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Pre de ofe

Fase:

Presentación de oferta

Estado:

Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa

Presentación de observaciones

Descripción:

APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA III Y IV VERSION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO Y PROGRAMAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Tipo de proceso

Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación

Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato:

200 (Días)

Fecha de terminación del contrato:

31/12/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato

Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar Valledupar Cesar COLOMBIA

Código UNSPSC

80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales

45111800 - Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores

Lotes?

☐ Sí ☒ No

Detalle del Proceso Número: SASI-SGR-011-2022

CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso

SASI-SGR-011-2022 (Presentación de oferta)

Título

ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNIDAD LGBTI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR) (Presentación de oferta)

Estado

Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso

Selección abreviada inversa subasta

unidad de contratación

UNIDAD DE CONTRATACION SGR - 2022

fase previa

Presentación de observaciones

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios

No

Lista de ofertas publicadas

Fecha de publicación

22/07/2022 17:39:13 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	pendiente		14/07/2022 21:28:28 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores FUNSOCIAL CRECIENDO COLOMBIA, Valledupar Número de documento 825001160

Datos del contrato

Tipo de contrato

suministros

Justificación de la modalidad de contratación

Bienes y servicios de características técnicas uniformes y utilización común

Descripción

ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNIDAD LGBTI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)

Duración del contrato

3 (meses)

Fecha de terminación del contrato:

09/05/2022 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Condiciones de entrega

Plataforma

Detalle del Proceso Número: CMC - SGR- 027-2023

CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Precio estimado total:

52.000.000 COP

Número del proceso

CMC - SGR- 027-2023

Título:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LAS SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. IDENTIFICACI

Fase:

Presentación de oferta

Estado:

Proceso adjudicado y celebrado

Descripción:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LAS SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. IDENTIFICACIÓN UNSPSC DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Tipo de proceso

Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación

Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato:

6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato:

31/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato

Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar Valledupar Cesar COLOMBIA

Código UNSPSC

80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Lista adicional de códigos UNSPSC

80101600 - Gerencia de proyectos
90101600 - Servicios de banquetes y catering

Lotes?

☐ Sí ☒ No

Secretaria General – Alcaldía de Valledupar

Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 - 5749369 – 5743088 – 5806920

www.valledupar-cesar.gov.co

39

Detalle del Proceso Número: CMC-GR-022-2023
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Precio estimado total:

56.922.281,98 COP

Número del proceso

CMC-GR-022-2023

Título:

CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Fase:

Presentación de oferta

Estado:

Proceso adjudicado y celebrado

Descripción:

CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Tipo de proceso

Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación

Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato:

200 (Días)

Fecha de terminación del contrato:

31/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato

Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar Valledupar Cesar COLOMBIA

Código UNSPSC

80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales

Lista adicional de códigos UNSPSC

80111600 - Servicios de personal temporal

Lotes?

☐ Sí ☒ No

40

Detalle del Proceso Número: CMC-GR-053-2021
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso

CMC-GR-053-2021

Título

PRESTACION DE SERVICIOS APOYO LOGISTICO

Estado

Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso

Mínima cuantía

Unidad de contratación

SECRETARIA GENERAL 2021*

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios

No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación

25/11/2021 1:20:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		25/11/2021 11:51:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Compradores  Proveedores Ray Eliecer Manjarrez sosa COLOMBIA, Valledupar Número de documento 106559227

Datos del contrato

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación

Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Descripción

PRESTACION DE SERVICIOS DE UN APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONSEJO DE JUVENTUDES 2021 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Duración del contrato

5 (Días)

Fecha de terminación del contrato:

6/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Condiciones de entrega

Plataforma

Dirección de ejecución del contrato

CARRERA 5 NUMERO 15- 69 Valledupar Cesar COLOMBIA

Valor estimado

4.878.610 COP

Lotes?

☐ Sí ☒ No

Detalle del Proceso Número: CMC - 046 - 2020

CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso

CMC - 046 - 2020

Título

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FOMENTO Y PRESERVACIÓN CULTURAL DE LOS EVENTOS DE LA OFICINA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - COMPONENTE (S)

Estado

Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso

Mínima cuantía

Unidad de contratación

SECRETARIA GENERAL

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios

No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación

25/11/2020 7:13:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		25/11/2020 12:28:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FUNDACION CARIBE EN LA SOCIEDAD DEL CARIBE COLOMBIA, Valledupar Número de documento 900066240

Datos del contrato

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación

Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Descripción

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FOMENTO Y PRESERVACIÓN CULTURAL DE LOS EVENTOS DE LA OFICINA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - COMPONENTE (S)

Duración del contrato

25 (Días)

Condiciones de entrega

Plataforma

Dirección de ejecución del contrato

CARRERA 5 NUMERO 15- 89 Valledupar Cesar COLOMBIA

Valor estimado

74.100.000 COP

Lotes?

☐ Sí ☒ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC

93141700 - Cultura

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?

☒ Sí ☐ No

PAA

2020

Misión y visión

Propendiendo por el fortalecimiento, transformación y modernización de la Administración Central Municipal, se adopta la siguiente Misión para la Alcaldía de Valledupar: "Asegurar el bienestar de la comunidad del Municipio de Valledupar, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos, asignándoles recursos con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y sostenibilidad, propiciando la vinculación de organismos nacionales e internacionales públicos y privados para lograr las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal". A fin de concretar una positiva proyección del Municipio de Valledupar, se adopta la siguiente Visión: "La Alcaldía de Valledupar aspira que el Municipio sea reconocido por implementar y sostener un esquema de desarrollo participativo con la comunidad en la prestación de los servicios básicos y lograr su proyección regional y nacional, creando opciones y oportunidades para todos"

Límite de contratación Mínima Cuantía:

74.613.255 COP

Adquisiciones planeadas (0)

Detalle del Proceso Número: CMC - 046 - 2020

CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso

SASI-SGR-025-2021 (Presentación de oferta)

Título

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE LOS EVENTOS DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Presentación de oferta)

Estado

Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso

Selección abreviada subasta inversa

Unidad de contratación

SECRETARIA GENERAL 2021*

Fase previa

Presentación de observaciones

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios

No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación

19/11/2021 11:34:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		19/11/2021 10:47:12 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Consorcio Logístico Valledupar Social COLOMBIA, Valledupar Número de documento 901545078

Datos del contrato

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación

Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Descripción

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE LOS EVENTOS DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Duración del contrato

30 (Días)

Condiciones de entrega

Plataforma

Dirección de ejecución del contrato

CARRERA 5 NUMERO 15- 69 Valledupar Cesar COLOMBIA

Valor estimado

200.464.800 COP

Lotes?

☐ Sí ☒ No

Secretaria General – Alcaldía de Valledupar

Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 - 5749369 – 5743088 – 5806920

www.valledupar-cesar.gov.co

41

2.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades del Estado.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de “identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, el municipio hace una revisión en la página del SECOP y encuentra los siguientes procesos:

Detalle del Proceso Número: PS-203-2024
ALCALDIA DE EL PEÑOL

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE EL PEÑOL

Precio estimado total: 15.114.000 COP

Número del proceso PS-203-2024

Título: PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION Y CONSERVACIONN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PENOL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION Y CONSERVACIONN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PENOL

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 180 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/09/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CR 18 No 02-91 Peñol Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Detalle del Proceso Número: FDLAN-SAMC-008-2021
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso FDLAN-SAMC-008-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE ACTIVIDAD FISICA DENOMINADAS MAÑANAS SALUDABLES DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO 2021 (M

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Unidad de contratación CONTRATACIÓN FDLAN

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Lista de oferentes publicada

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
1	Pendiente		21/12/2021 2:51:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		FUNCITEG Número de documento 8300890580
2	Pendiente		21/12/2021 4:44:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		LA RED COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900194834
3	Pendiente		21/12/2021 5:26:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA Servicios comunitarios y sociales Número de documento 900175374
4	Pendiente		21/12/2021 11:19:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		OTRO ROLLO SOCIAL Número de documento 900018217
5	Pendiente		21/12/2021 11:45:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		JOSÉ NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 194236409

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA CALI

Resumen de información del proceso

INFORMACION

Información

Número del proceso

4145.010.32.1.0195-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título

PROCESO DE APOYO LOGISTICO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Estado

Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso

Selección abreviada menor cuantía

Unidad de contratación

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

Fase previa

Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios

No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación

18/03/2021 9:09:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		18/03/2021 12:17:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Quack de Colombia SAS COLOMBIA, Cali 0 COP Número de documento 900343131
2	Pendiente		18/03/2021 8:03:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Orbit Eventos SAS Número de documento 900237885

Datos del contrato

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación

Menor Cuantía

Descripción

Prestar servicios de apoyo logístico para la promoción, fortalecimiento, divulgación y ejecución de actividades que se desarrollen en el marco los proyectos y funciones a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito de Santiago de Cali.

Duración del contrato

308 (Días)

Fecha de terminación del contrato:

31/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Condiciones de entrega

Plataforma

Dirección de ejecución del contrato

CL 63 4 N 116 Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Valor estimado

419.129.374 COP

Lotes?

☐ Sí ☒ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC

90101800 - Servicios de banquetes y catering

Lista adicional de códigos UNSPSC

90111800 - Facilidades para encuentros

90151800 - Carnavales y ferias

80141800 - Actividades de ventas y promoción de negocios

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?

☒ Sí ☐ No

PAA

2021

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Identificación de proveedores del sector:

NIT	EMPRESAS
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.
830071625	OPEN LOGISTICA SAS
830076044	PIDAMOSMARKETING TOTAL SAS
830114417	BEE GROUP SAS
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS
830500615	COLLECT CENTER SAS
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S
900072392	FIERA S.A.S.
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
900194353	OPEN GROUP BTL SAS
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS

900229431	SOLUGISTIK SAS
900275221	DU BRANDS SAS
900285489	Grupo Cometa SAS
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS

3.2 Capacidad financiera y capacidad organizacional

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos hablando específicamente del sector servicios se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los servicios que usan tecnologías.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector.

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2024 (31 de diciembre).

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Valledupar.

- **REGION:** COLOMBIA
- **DEPARTAMENTO:** COLOMBIA
- **CIUDAD:** COLOMBIA
- **MACROSECTOR:** SERVICIOS
- **SECTOR:** ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO (Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas - Organización de convenciones y eventos comerciales). ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE

ENTRETENIMIENTO (Actividades especializadas de diseño, Actividades de espectáculos musicales en vivo, Actividades teatrales).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	CENFER S.A.	4.110.311	1.175.118	24.015.276	1.175.118	22.840.158	424.955	31.952
2	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	4.749.800	1.082.936	7.520.370	2.228.321	5.292.049	1.112.136	135.794
3	PANELCO SAS	1.869.196	1.035.611	2.682.669	1.035.611	1.647.058	- 96.864	
4	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	12.411.848	7.836.478	12.860.039	7.919.710	4.940.329	856.372	31.944
5	OPEN LOGISTICA SAS	6.484.947	2.373.781	7.329.214	2.490.080	4.839.134	1.131.793	191.453
6	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	8.138.536	1.640.268	10.699.322	2.739.630	7.959.692	384.586	0
7	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	18.135.004	2.975.544	29.597.500	10.535.862	19.061.638	4.657.408	898.328
8	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	4.459.196	3.355.641	6.610.343	5.188.535	1.421.808	273.827	383.351
9	FIERA SAS	5.311.272	2.503.812	5.652.710	2.566.649	3.086.061	288.325	87.927
10	IMAGROUP COLOMBIA SAS	34.368.153	11.422.911	40.251.609	19.948.992	20.302.617	4.128.216	2.779.119
11	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	14.786.096	7.068.964	15.660.012	8.102.396	7.557.616	2.181.508	432.530
12	SHOCK PRODUCCIONES SAS	15.745.538	3.978.157	16.115.187	5.903.550	10.211.637	1.934.827	
13	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	8.530.524	4.022.428	10.771.977	5.924.215	4.847.762	1.565.161	383.573
14	OPEN GROUP BTL SAS	8.357.291	977.236	11.839.627	5.521.619	6.318.008	1.659.988	211.906
15	BANCA DE PROYECTOS SAS	2.739.499	683.293	6.517.253	1.362.845	5.154.408	747.525	111.735
16	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	1.938.935	449.022	4.796.086	1.481.260	3.314.826	167.084	
17	ORBIT EVENTOS SAS	3.651.991	2.296.474	16.665.960	5.552.505	11.113.455	2.951.170	457.678
18	GRUPO COMETA S.A.S	4.337.149	2.474.878	5.709.072	3.187.677	2.521.395	822.494	400.180
19	QUACK DE COLOMBIA SAS	9.123.726	4.828.899	12.500.601	7.280.310	5.220.291	1.204.464	
20	4E SAS	25.967.365	13.643.398	32.473.758	18.824.337	13.649.421	5.587.078	2.439.966
21	QUINTA GENERACIÓN SAS	12.205.101	934.555	12.894.304	5.968.926	6.925.378	1.389.181	80.141
22	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	9.098.414	4.919.155	13.774.921	8.362.557	5.412.364	1.334.887	940.726
23	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	4.400.844	5.302.738	11.026.678	5.302.738	5.723.940	60.747	
24	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	3.121.421	129.845	3.756.350	129.845	3.626.505	846.303	11.300
25	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	5.065.699	1.893.693	5.178.340	3.609.566	1.568.774	476.535	135.252

26	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	11.571.498	8.519.066	18.145.860	10.190.007	7.955.853	2.103.535	550.992
27	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	1.235.507	825.943	3.554.339	825.943	2.728.396	- 110.861	6.567
28	SOLUCIONES DLP S.A.S	641.512	1.241.123	1.011.655	1.922.038	- 910.383	- 23.658	94
29	MTA INTERNACIONAL SAS	16.256.633	7.562.554	23.263.085	13.922.009	9.341.076	2.599.721	826.495
30	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	3.440.469	24.712.483	37.127.982	24.712.483	12.415.499	- 2.080.477	82.087
31	AMARAL DISEÑO SAS	5.190.395	299.263	5.236.906	302.885	4.934.021	232.203	6.140
32	CERON RESTREPO CIA SAS	1.160.302	188.193	39.688.591	5.408.185	34.280.406	10.453.131	0
33	BERNAL ARQUITECTO SAS	1.357.935	212.043	4.027.447	1.359.983	2.667.464	103.522	32.493
34	INTEGRA DISEÑO SAS	6.965.989	3.911.487	8.661.817	3.911.487	4.750.330	443.091	102.054
35	RONDA SAS	7.876.133	1.315.976	7.908.845	6.112.673	1.796.172	668.296	132.174
36	PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES S.A.	957.067	1.351.800	1.150.668	3.312.884	- 2.162.216	732.830	611.486
37	ARISTA DE COLOMBIA S.A.S	6.010.349	4.202.053	18.967.264	24.639.093	- 5.671.829	- 904.255	759.957
38	DISLUMBRA SAS	8.833.016	2.089.368	12.536.745	5.063.837	7.472.908	1.384.332	127.940
39	DIVANCI AND YORK CAPITAL MANAGEMENT SAS	4.716.020	210.428	5.289.515	3.042.703	2.246.812	95.837	
40	PLUG COLOMBIA SAS	388.229	1.032.114	388.229	1.032.114	- 643.885	- 18.660	26.897
41	7 LOBOS SAS EN REORGANIZACION	6.547.491	6.029.599	6.826.687	6.029.599	797.088	200.964	
42	PUBLICOM COMUNICACIÓN VISUAL SAS - BIC	785.228	428.084	1.540.577	739.486	801.091	196.571	0
43	AGUIRRE TORO EL AGUILA DESCALZA SAS	441.871	259.482	8.123.914	848.964	7.274.950	97.887	2.210
44	IDEALO PEZ SAS	3.262.630	1.928.521	6.993.270	4.210.487	2.782.783	497.648	419.577
45	ARTESONIDO S.A.S.	1.819.192	686.084	4.087.090	1.171.153	2.915.937	722.086	
46	CONTACTO E SAS	874.921	395.288	1.794.566	1.050.682	743.884	252.085	77.757
47	PERFORMA SAS	4.204.878	2.945.059	14.095.986	4.547.307	9.548.679	1.681.016	179.890
48	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.	4.729.935	7.279.383	30.391.576	8.068.433	22.323.143	1.151.877	40.766
49	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	4.000.302	2.383.708	5.740.456	2.383.708	3.356.748	943.051	
50	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.	5.758.625	3.092.438	6.426.705	3.253.128	3.173.577	382.870	0
51	OCESA COLOMBIA S.A.S.	23.412.595	56.546.966	70.101.428	56.546.966	13.554.462	- 7.383.642	762.148
52	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	4.551.824	2.049.802	5.708.990	3.433.063	2.275.927	520.728	42.655
53	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	6.648.850	1.311.700	9.202.432	3.524.543	5.677.889	1.214.203	343.526
54	INVERSIONES EL BARDO SAS	5.766.142	1.189.554	6.694.507	1.189.554	5.504.953	1.239.877	73.979
55	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	10.211.871	2.778.496	13.630.710	2.778.496	10.852.214	2.306.256	364.262

56	MALTA MUSIC SAS	51.118.369	7.108.183	57.362.826	7.224.150	50.138.676	13.575.828	6.338.104
57	SIETE ENTERTAINMENT	1.734.030	164.805	13.869.651	423.305	13.446.346	- 1.398.846	
58	PRISA MEDIA COLOMBIA SAS	14.974.376	6.845.306	16.779.971	6.845.306	9.934.665	- 1.541.715	
59	LA INDUSTRIA INC S.A.S.	7.446.517	1.466.911	7.454.455	2.527.485	4.926.970	345.187	67.362
60	LIVE INVESTMENTS S.A.S	4.432.990	8.994.421	10.431.596	8.994.421	1.437.175	- 2.546.435	331.225
61	SONAR EVENTOS & PRODUCCIONES SAS	1.858.478	993.297	4.227.554	2.705.198	1.522.356	84.684	
62	BIZARRO COLOMBIA SAS	4.058.319	215.068	9.499.821	14.513.698	- 5.013.877	3.506.172	1.743.525
63	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	4.769.307	879.738	6.036.260	3.337.682	2.698.578	518.196	
64	PUNTO PALMAHIA SAS	4.243.836	2.585.599	5.953.670	3.123.184	2.830.486	778.982	119.278

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		ACTIVO C./PASIVO C.	PASIVO T. / ACTIVO T	UTILIDAD OP. / GASTOS INT.	UTILIDAD OP. / PATRIM.	UTILIDAD OP. / ACTIVO TL
1	CENFER S.A.	3,50	0,05	13,30	0,02	0,02
2	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	4,39	0,30	8,19	0,21	0,15
3	PANELCO SAS	1,80	0,39	INDT	-0,06	-0,04
4	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,58	0,62	26,81	0,17	0,07
5	OPEN LOGISTICA SAS	2,73	0,34	5,91	0,23	0,15
6	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	4,96	0,26	INDT	0,05	0,04
7	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	6,09	0,36	5,18	0,24	0,16
8	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	1,33	0,78	0,71	0,19	0,04
9	FIERA SAS	2,12	0,45	3,28	0,09	0,05
10	IMAGROUP COLOMBIA SAS	3,01	0,50	1,49	0,20	0,10
11	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	2,09	0,52	5,04	0,29	0,14
12	SHOCK PRODUCCIONES SAS	3,96	0,37	INDT	0,19	0,12
13	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	2,12	0,55	4,08	0,32	0,15
14	OPEN GROUP BTL SAS	8,55	0,47	7,83	0,26	0,14
15	BANCA DE PROYECTOS SAS	4,01	0,21	6,69	0,15	0,11
16	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	4,32	0,31	INDT	0,05	0,03
17	ORBIT EVENTOS SAS	1,59	0,33	6,45	0,27	0,18
18	GRUPO COMETA S.A.S	1,75	0,56	2,06	0,33	0,14

19	QUACK DE COLOMBIA SAS	1,89	0,58	INDT	0,23	0,10
20	4E SAS	1,90	0,58	2,29	0,41	0,17
21	QUINTA GENERACIÓN SAS	13,06	0,46	17,33	0,20	0,11
22	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	1,85	0,61	1,42	0,25	0,10
23	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	0,83	0,48	INDT	0,01	0,01
24	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	24,04	0,03	74,89	0,23	0,23
25	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	2,68	0,70	3,52	0,30	0,09
26	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,36	0,56	3,82	0,26	0,12
27	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	1,50	0,23	-16,88	-0,04	-0,03
28	SOLUCIONES DLP S.A.S	0,52	1,90	-251,68	0,03	-0,02
29	MTA INTERNACIONAL SAS	2,15	0,60	3,15	0,28	0,11
30	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	0,14	0,67	-25,34	-0,17	-0,06
31	AMARAL DISEÑO SAS	17,34	0,06	37,82	0,05	0,04
32	CERON RESTREPO CIA SAS	6,17	0,14	INDT	0,30	0,26
33	BERNAL ARQUITECTO SAS	6,40	0,34	3,19	0,04	0,03
34	INTEGRA DISEÑO SAS	1,78	0,45	4,34	0,09	0,05
35	RONDA SAS	5,99	0,77	5,06	0,37	0,08
36	PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES S.A.	0,71	2,88	1,20	-0,34	0,64
37	ARISTA DE COLOMBIA S.A.S	1,43	1,30	-1,19	0,16	-0,05
38	DISLUMBRA SAS	4,23	0,40	10,82	0,19	0,11
39	DIVANCI AND YORK CAPITAL MANAGEMENT SAS	22,41	0,58	INDT	0,04	0,02
40	PLUG COLOMBIA SAS	0,38	2,66	-0,69	0,03	-0,05
41	7 LOBOS SAS EN REORGANIZACION	1,09	0,88	INDT	0,25	0,03
42	PUBLICOM COMUNICACIÓN VISUAL SAS - BIC	1,83	0,48	INDT	0,25	0,13
43	AGUIRRE TORO EL AGUILA DESCALZA SAS	1,70	0,10	44,29	0,01	0,01
44	IDEALO PEZ SAS	1,69	0,60	1,19	0,18	0,07
45	ARTESONIDO S.A.S.	2,65	0,29	INDT	0,25	0,18
46	CONTACTO E SAS	2,21	0,59	3,24	0,34	0,14
47	PERFORMA SAS	1,43	0,32	9,34	0,18	0,12

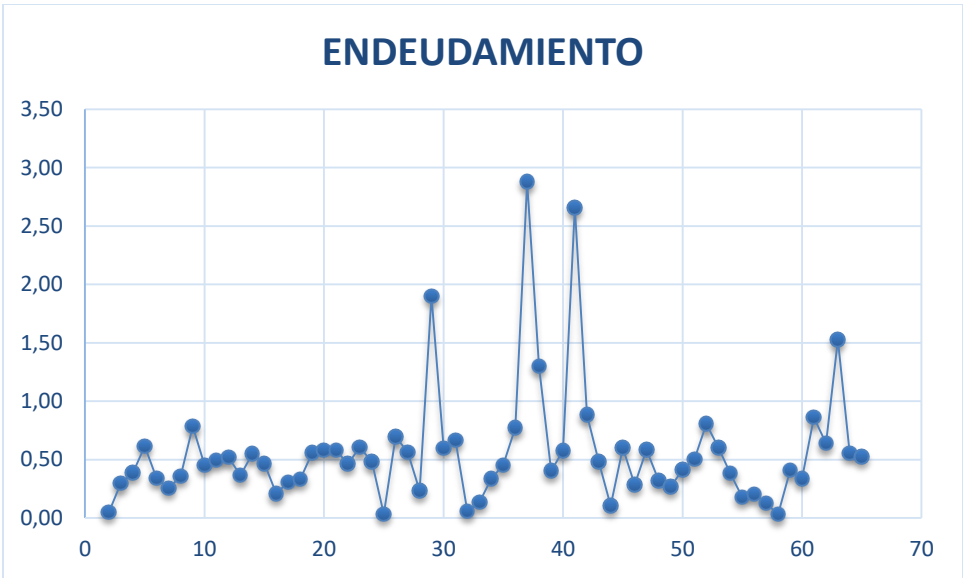
48	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.	0,65	0,27	28,26	0,05	0,04
49	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	1,68	0,42	INDT	0,28	0,16
50	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.	1,86	0,51	INDT	0,12	0,06
51	OCESA COLOMBIA S.A.S.	0,41	0,81	-9,69	-0,54	-0,11
52	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	2,22	0,60	12,21	0,23	0,09
53	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	5,07	0,38	3,53	0,21	0,13
54	INVERSIONES EL BARDO SAS	4,85	0,18	16,76	0,23	0,19
55	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	3,68	0,20	6,33	0,21	0,17
56	MALTA MUSIC SAS	7,19	0,13	2,14	0,27	0,24
57	SIETE ENTERTAINMENT	10,52	0,03	INDT	-0,10	-0,10
58	PRISA MEDIA COLOMBIA SAS	2,19	0,41	INDT	-0,16	-0,09
59	LA INDUSTRIA INC S.A.S.	5,08	0,34	5,12	0,07	0,05
60	LIVE INVESTMENTS S.A.S	0,49	0,86	-7,69	-1,77	-0,24
61	SONAR EVENTOS & PRODUCCIONES SAS	1,87	0,64	INDT	0,06	0,02
62	BIZARRO COLOMBIA SAS	18,87	1,53	2,01	-0,70	0,37
63	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	5,42	0,55	INDT	0,19	0,09
64	PUNTO PALMAHIA SAS	1,64	0,52	6,53	0,28	0,13
TOTAL		264,95	35,95	93,66	6,51	5,67
PROMEDIO		4,14	0,56	1,46	0,10	0,09
MEDIANA		2,14	0,47	4,08	0,19	0,09
MEDIA PODADA 10%		3,18	0,49	15,29	0,23	0,11
MEDIA ACOTADA 10%		3,43	0,49	5,85	0,14	0,08

El resultado del Estudio del Sector correspondiente a cada una de las empresas analizadas fue considerado para la determinación de los indicadores, empleándose como estadístico de tendencia central el promedio, dada su robustez frente a valores atípicos y distribuciones asimétricas, con el propósito de obtener una estimación más consistente y representativa del comportamiento agregado del sector.

A. Nivel de Endeudamiento:

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital

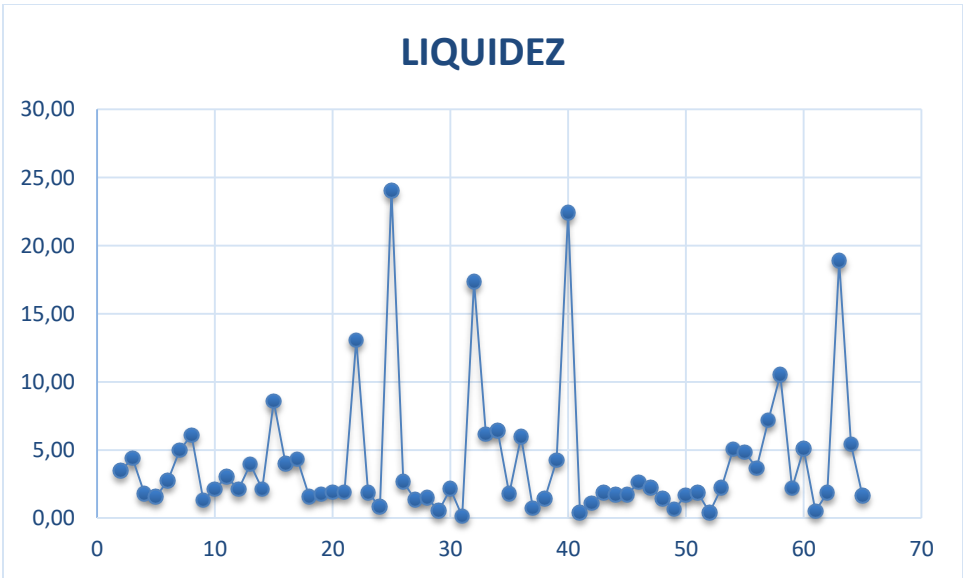
ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.



Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **56%**, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

B. Índice de Liquidez:

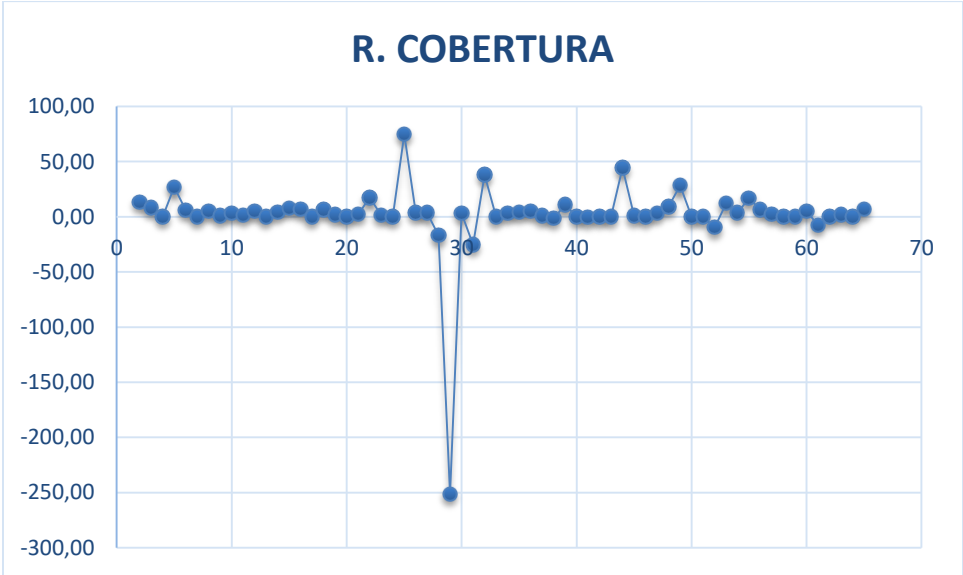
La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.



Como se observa en los cuadros anteriores el índice de liquidez que reportó el sector durante este periodo fue de 2 veces, se sugiere un indicador de **2** veces para el presente proceso de contratación.

C. Razon de cobertura de intereses

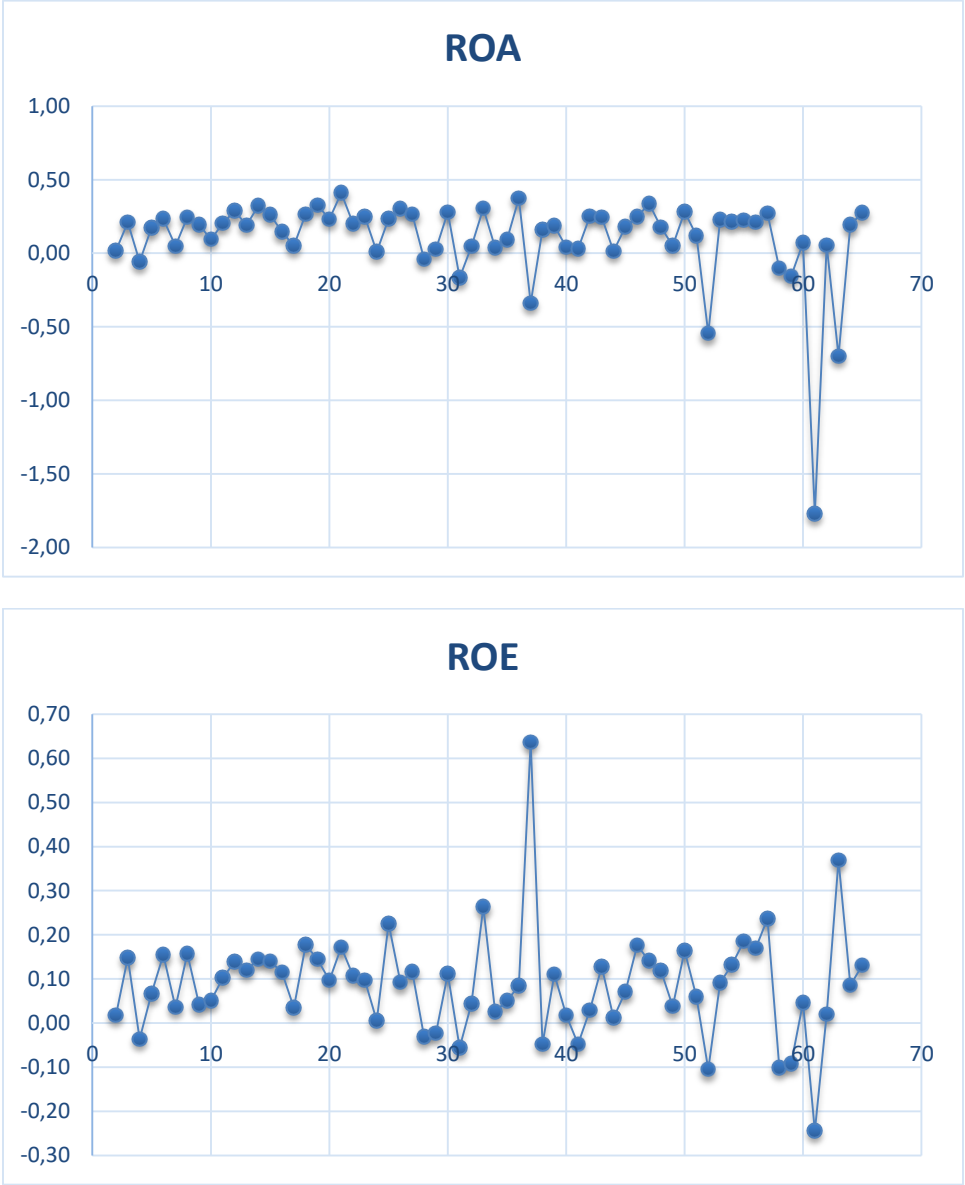
Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.



Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que la razón de cobertura sea igual o superior a **1,46** veces.

D. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).



Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 9%, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor ($\geq$) a 9%, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 10%, por lo que se recomienda que sea mayor o igual ($\geq$) a 10%.

3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección:

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
I.L $\geq$ 2 veces	I.E $\leq$ 56%	R.C.I $\geq$ 1,46 veces o INDETERMINADO	R. P $\geq$ 10%	R. A $\geq$ 9%

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información extraída de los análisis del sector que se acompañan, se concluye que:

Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que cuenta la empresa. El índice de liquidez que reportó el sector es de 10.36 veces, se recomienda una liquidez mayor o igual a 2 veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al 56%.

Razon de cobertura de intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a 1,46 veces.

Indicadores de rentabilidad: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 9%, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a 9%, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 10%, por lo que se recomienda que sea mayor o igual a 10%.

5. GLOSARIO.

Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones:

Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
PIB	El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.
DEMANDA	La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor específico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.
OFERTA	En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
SMMLV	El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
TRM	La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
UNSPSC	son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala

	mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.
--	---

Fuentes:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

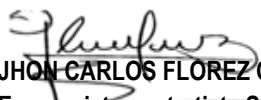
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

<https://www.supersociedades.gov.co/>



JHON CARLOS FLOREZ CASTRO
Economista contratista S.G.